



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.433/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 011 de fecha 11 de Febrero de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, exceptuó a la alumna Andrea Susana ALVAREZ (DNI N° 23.655.117), perteneciente a la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a rendir en carácter de libre las materias que en cada caso se indican: Teoría Literaria y de los Discursos, Teoría de la Comunicación, Inglés, Introducción al Conocimiento Científico, a partir del 17 de Febrero de 1998;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 011 de fecha 11 de Febrero de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, exceptuó a la alumna Andrea Susana ALVAREZ (DNI N° 23.655.117), perteneciente a la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, a rendir en carácter de libre las materias que en cada caso se indican: Teoría Literaria y de los Discursos, Teoría de la Comunicación, Inglés, Introducción al Conocimiento Científico, a partir del 17 de Febrero de 1998.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


ANA MARIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARQ - UNPA




HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
U.N.P.A - U.A.R.Q

ACUERDO

Nº

062